

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U039		Modificación de licencia cuyo procedimiento fue el de autorización previa	
objeto	Las alteraciones que pretendan introducirse antes o durante la ejecución de las actuaciones autorizadas precisarán licencia Municipal, mediante la presentación previa del correspondiente Proyecto Modificado ó Refundido cuando: supongan cambios de uso; afecten a las condiciones de volumen y forma de los edificios; a la posición y ocupación del edificio en la parcela; a la edificabilidad; al número de viviendas o establecimientos; a las condiciones de seguridad; a las condiciones estéticas cuando estuviera regulada por la normativa aplicable, y especialmente si afecta a inmuebles ó elementos con algún régimen de protección.			
normativa aplicable	OMTLU			
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo			
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses			
efectos del silencio administrativo	A instancia de parte estimación por silencio con las excepciones del artículo 33 y siguientes de la OMTLU De oficio se entienden desestimadas las pretensiones de los interesados.			
instructor del procedimiento	Jefa de Sección de Gestión Administrativa y Tramitación			
trámites y requisitos exigidos	nº	deno	minación	
		co au - E	resentación de solicitud de modificación on proyecto técnico modificado y atoliquidaciones correspondientes. misión informes técnico y jurídico ropuesta de resolución y traslados	



[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:		
	Solicitud Autoliquidaciones correspondientes Proyecto técnico modificado			
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Dossier IV: instrucción 18 GMUM			
	Modelos Normalizados 6, 7, 9, 10 Instrucción 18 GMUM			
órgano competente para resolver	Órgano colegiado Comité Ejecutivo de GMU			

Observaciones: